

El país al cual se ha otorgado la sede provisionalmente, deberá en la próxima reunión intermedia hacer entrega de y sustentar la siguiente documentación:

- 1. Planificación, detallando fechas, y temario central.*
- 2. Infraestructura para desarrollar el congreso, la exhibición comercial y las salas de negocio.*
- 3. Infraestructura hotelera, incluyendo precios de convención especiales negociados y 2 habitaciones de cortesía para las autoridades del congreso.*
- 4. Presupuesto de Gastos e ingresos para la realización del Congreso.*
- 5. Cartas de compromiso de la Institución que respalda la organización del congreso.*
- 6. Cartas de las instituciones públicas que auspician el Congreso.*
- 7. Cartas de las empresas privadas que auspician el Congreso.*
- 8. Cartas de las universidades que auspician el Congreso.*
- 9. Acuerdo firmado para el cobro de una sobretasa de USD\$20 a los participantes y acompañantes extranjeros, monto que será entregado a la confederación.*
- 10. 10 Afiches y 200 plegables para cada uno de 20 países.*

De no presentar la documentación requerida en la reunión intermedia anterior a la fecha del congreso, el país perderá automáticamente la sede sin posibilidad de reconsideración de ninguna especie. Inmediatamente se dará a la sede alterna el vistobueno para iniciar los preparativos de organización del congreso, y se le dará un plazo de 90 días para la entrega de la documentación requerida.